



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 3 de agosto de 2017

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión del proyecto de tesis de la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada, Ing. Cecilia Inés STOKLAS, presentada por la Facultad Regional Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que por Resolución N° 29/10 del Consejo Superior se acepta a la Ing. Cecilia Inés STOKLAS como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada.

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga de la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada, Ing. Cecilia Inés STOKLAS.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó la solicitud presentada y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de Tesis.

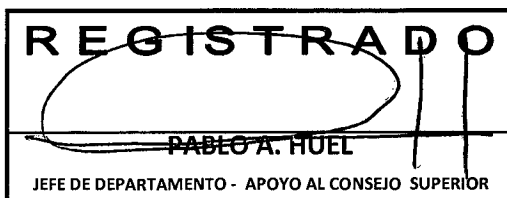
Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejó aprobar la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials "P.A.H." followed by a flourish.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Cecilia Inés STOKLAS, aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada, una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución, para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "Un modelo de orden reducido para el control óptimo de sedimentación en canales de navegación".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1289/2017

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior